

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6121 *LONZA BIOLOGICS PORRIÑO, S.L., UNIPERSONAL*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LONZA IBÉRICA, S.A., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el 9 de mayo de 2016 el Socio Único de Lonza Biologics Porriño, S.L., Unipersonal y de Lonza Ibérica, S.A., Unipersonal, ha acordado la fusión por absorción de Lonza Biologics Porriño, S.L., Unipersonal y Lonza Ibérica, S.A., mediante la absorción de la última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto Común de Fusión suscrito por los administradores de Lonza Biologics Porriño, S.L., Unipersonal, y de Lonza Ibérica, S.A., Unipersonal, el 29 de enero de 2016.

Se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente el día 1 de enero de 2016.

Lonza Biologics Porriño, S.L., Unipersonal y Lonza Ibérica, S.A., Unipersonal, se encuentran íntegramente participadas, de forma directa, por el mismo Socio Único, por ello resulta aplicable, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el procedimiento previsto en el artículo 49 de esa misma norma.

Se hace constar que el Socio Único y los acreedores de las respectivas sociedades que lo soliciten podrán obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Porriño, 31 de mayo de 2016.- Los Secretarios del Consejo de Administración de Lonza Biologics Porriño, S.L., Unipersonal, y del Consejo de Administración de Lonza Ibérica, S.A., Unipersonal.

ID: A160033887-1